

## **Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital Ejercicio 2022**

### **Introducción**

Con la finalidad de cumplir los objetivos y las metas institucionales, así como, propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, el ejercicio del gasto se realiza en apego a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de carácter Federal y Estatal, para lo cual la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital se suma a este gran esfuerzo, permitiendo continuar multiplicando las acciones y cumplir las metas establecidas en beneficio de los Hidalguenses.

Considerando, que uno de los Objetivos del actual Gobierno Estatal es la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia en la aplicación del Gasto Público y que es de suma importancia establecer políticas y normas que no únicamente pretendan eficientar el gasto público, sino que también creen una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Que la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado también UTVM, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 29 de julio de 1996 y abrogado mediante Decreto Gubernamental, publicado en el mismo medio el día 21 de agosto del 2006. El cual fue reformado por el Decreto Gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle de Mezquital, publicado en el mismo medio el día 01 de agosto del 2016.

Que de acuerdo a su Decreto Gubernamental mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital tiene por objeto: Ampliar las posibilidades de la Educación Superior Tecnológica a fin de contribuir, a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de la población hidalguense; Formar estudiantes en el nivel de Técnicos Superiores Universitarios, con aptitud para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresadas y egresados y para quienes egresen del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de

Educación Superior, que permitan al estudiantado alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación.

Que Marco Antonio Ocadiz Cruz en su calidad de Encargado de Rectoría, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 fracciones I y XII del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 29 de julio de 1996 y abrogado mediante Decreto Gubernamental, publicado en el mismo medio el día 21 de agosto del 2006. El cual fue reformado por el Decreto Gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle de Mezquital, publicado en el mismo medio el día 01 de agosto del 2016, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Hidalgo, Lic. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, de fecha 29 de marzo del 2012.

Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carretera Ixmiquilpan - Capula Km 4, Colonia El Nith, C. P. 42300, Ciudad de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

### **Marco Legal y alcances aplicables en el tema de Racionalidad y Austeridad**

Derivado de la actualización a la normatividad aplicable en materia de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público y dando continuidad a las políticas públicas en materia de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público y al principio de racionalidad legislativa, con base a el "Acuerdo que crea la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Racionalidad, Disciplina, Eficiencia del Gasto Público y Calidad Institucional de la Administración Pública del Estado de Hidalgo" de publicación 07 de marzo de 2016, siendo sustituido por el "Acuerdo que modifica al diverso que creó a la Comisión Interna de Seguimiento y cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Hidalgo"; de fecha 11 de marzo de 2020.

Asimismo, atendiendo la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2106-2022 y la política pública de austeridad y racionalidad del gasto, se promueve el uso eficiente de los recursos, mediante la planeación en el ejercicio del gasto público, todo ello para combatir la corrupción, favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas, reforzado con acciones de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público establecidas en la normatividad aplicable vigente.

De igual forma atendiendo la normativa:

Decreto Gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle de Mezquital, publicado el día 01 de agosto del 2016

Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Valle de Mezquital, aprobado por el H. Consejo Directivo en la vigésima segunda sesión ordinaria, celebrada en la ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, el día primero de marzo de dos mil cinco.

Programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2022 de la Universidad Tecnológica del Valle de Mezquital.

Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y su reglamento.

Ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del estado de Hidalgo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Diagnostico General de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**

El año 2022 ha sido un periodo de transformación profunda en todos los aspectos de la vida social, en las instituciones de educación superior no es una excepción, se debió transformar la educación presencial a un modelo de educación a distancia en un tiempo récord, lo cual ha ocasionado modificar todos los procedimientos institucionales.

En el ejercicio fiscal 2022 se proyectó una matrícula escolar de 2,817 estudiantes, para su formación en los 18 programas educativos: 10 del nivel Técnico Superior Universitario y 8 de nivel licenciatura, que se atenderán en las dos unidades académicas Ixmiquilpan y Tezontepec de Aldama.

La nueva normalidad ha implicado la transformación profunda de los procesos institucionales, en cumplimiento de las directrices señaladas por el "Operativo Escudo, por un Hidalgo sano y seguro" y "Mi universidad en casa" impulsados por las autoridades estatales.

Sin embargo, ante las nuevas necesidades es importante mencionar que, en las partidas consideradas para el ejercicio 2022, se realizan diversas acciones para proveer de los requerimientos básicos e indispensables para la operación de esta Casa de Estudios, en consecuencia, de que el presupuesto para la operación en el ejercicio sufre una disminución. El trabajar con un presupuesto menor ante el incremento en los precios de los materiales y servicios es un singular esfuerzo de ahorro sin el detrimento de la calidad en los servicios.

En la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, se tiene la profunda convicción de mejorar la calidad del gasto público, tanto en su objeto como en su destino final, con el propósito sustantivo de reforzar su eficiencia, racionalidad y transparencia, generando una línea de congruencia y esfuerzo institucional que permitan consolidar los avances institucionales, regidos bajo el principio de escasez económica; optimizando los recursos disponibles, reduciendo los costos que implican la administración y operación propia de los programas, así como hacer más eficiente la estructura bajo el principio de no sólo hacer más con menos, sino de hacerlo mejor.

### **Medidas de Ahorro, Austeridad y Eficiencia en el ejercicio del Gasto Público por Capítulo, reflejando todas las partidas autorizadas en su presupuesto.**

Se consideran cuatro rubros en los que se aplicaran y evaluara el impacto de los criterios de racionalidad, disciplina y eficiencia de los recursos públicos, que son los siguientes:

#### **1. Servicios Personales.**

- La contratación de personal solo se realizará en base a la estructura orgánica aprobada y de acuerdo a necesidades que fortalezcan los servicios educativos.
- La Universidad se abstendrá de contratar trabajadores eventuales, en caso de que esto suceda, deberá estar debidamente justificado y reunirá los requisitos siguientes:

- I. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñen los elementos que conforman la plantilla de personal.
  - II. En caso de que se contrate personal para cubrir una incapacidad, se entenderá que no existe duplicidad de funciones, toda vez que el titular del puesto, estará ausente, de acuerdo a la licencia médica.
  - III. El jefe inmediato que requiera de un trabajador eventual, deberá presentar una solicitud, misma que contendrá entre otros, las actividades a realizar y la justificación de dicha solicitud.
  - IV. El contrato deberá establecerse por obra o tiempo determinado, sin exceder de un periodo cuatrimestral a otro, en caso de requerirse por más tiempo, deberá de existir una justificación de la recontractación.
  - V. Si se requiere contratar personal que impartirá algún curso, platica o similar, y dicho evento vaya a originar ingresos, deberá informarse a la Dirección de Administración y Finanzas, el monto de los ingresos estimados a obtener.
  - VI. Cuando exista una vacante en la plantilla de personal, se dará preferencia al personal eventual que reúna el perfil del puesto vacante, sujetándose al procedimiento de contratación correspondiente.
- Al finalizar cada cuatrimestre, se realizará un análisis detallado de la plantilla existente, con la finalidad de: evitar: duplicidad de funciones e incongruencia del cargo con el nivel, observar el cumplimiento de requisitos del puesto o cargo, así como, otros conceptos que determine la Dirección de Administración y Finanzas.

## **2. Recursos Materiales.**

- Las adquisiciones de bienes deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente, procurando consolidarlas con el objeto de lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio.
- Las licitaciones se difundirán en el sistema COMPRANET de la UTVM. Asimismo, se realizarán en bloques de equipamiento e insumos lo cual permitirá ahorros.
- Las contrataciones de bienes y servicios se realizarán conforme al Programa Anual de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de la UTVM.
- En cuanto a materiales solo se dotará a las áreas de lo indispensable para la operatividad de acuerdo a los controles establecidos por la propia Universidad, llevándose un registro de los consumos por área.

### **3. Servicios Generales.**

- El servicio telefónico es exclusivamente para uso oficial, por lo que el uso de las claves asignadas continuará siendo responsabilidad de la persona que cuente con ellas.
- No se pagará el servicio de telefonía celular, a ningún servidor público.
- El servicio de fotocopiado se considera de uso estrictamente oficial, por lo que cada área vigilará que se cumpla con este precepto, procediendo a realizar un análisis mensual y aplicar en su caso, las acciones y ajustes necesarios.
- Se fortalecerá la difusión del aprovechamiento de equipo informático y sistemas de comunicación electrónica, además de imprimir en hojas de rehúso para el envío de documentación dentro y fuera de la Universidad, con el propósito de abatir el consumo de papelería, fotocopiado, artículos de oficina y servicios de mensajería.
- El servicio de energía eléctrica estará en operación únicamente los días y horas hábiles, siendo responsable de la supervisión del uso de este servicio, el titular de cada área operativa, procurando la utilización de luz natural y vigilando que los aparatos o maquinaria que requiera de energía eléctrica estén apagados cuando no sean utilizados; el uso de luminarias y en general de energía eléctrica se restringirá en salones a partir de la conclusión de sus horarios, así como en las demás áreas de la Universidad a partir de las 18:00 hrs.  
Cuando por necesidades propias de la Institución, sea preciso laborar y en su caso utilizar equipos eléctricos en días y horas inhábiles, se solicitará la autorización para tal efecto del Jefe inmediato superior y de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Se aplicarán las medidas de control y ahorro de energía estipuladas por Oficinas de calidad.
- El servicio postal y de mensajería, únicamente estará disponible para Rectoría, y en el caso de que otras áreas que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran, deberán contar con la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo llevar una relación de los envíos realizados.
- Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones, que se lleven a cabo con personas físicas o morales, deberán estar previstas en el Programa Operativo Anual y en ningún caso se desempeñarán funciones iguales o equivalentes a las del personal que conforma la plantilla de personal.  
Para la contratación de los servicios descritos, se deberán especificar claramente los servicios profesionales que se llevarán a cabo, dejando en claro que no implicarán la existencia de una relación laboral.
- El pago de viáticos y pasajes para el desempeño de comisiones, se cubrirá exclusivamente al personal que integra la plantilla de personal, siendo el

comisionado, responsable de presentar la documentación comprobatoria de los gastos realizados, mismos que estarán sujetos a revisión y aprobación, de conformidad con los lineamientos internos y externos aplicables.

Excepcionalmente, se cubrirán gastos de viáticos y pasajes a terceros, siempre y cuando estos desempeñen actividades en apoyo a la Universidad, que coadyuven al logro de las metas institucionales.

- Para dar cumplimiento a las actividades propias de la Universidad, se deberá optimizar y eficientar el uso del parque vehicular, mediante la coordinación programada de salidas, evitando con ello el gasto excesivo de combustible y mantenimiento del parque vehicular.
- Además, se continuará llevando una bitácora de uso para cada unidad, que deberá contener como mínimo los datos siguientes: identificación de vehículo, nombre del usuario y/o chofer, lugar de la comisión, kilometraje recorrido, cantidad del combustible utilizado.
- No se autorizará la asignación permanente de vehículos oficiales, a excepción de la Rectoría y el área de Administración y Finanzas.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del área que designe, vigilará que los gastos por concepto de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria y equipo, inmuebles, así como, los servicios de instalación, sean los estrictamente indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de dichos bienes.
- Las erogaciones por concepto de gastos de ceremonial, orden social, congresos, ferias y exposiciones, deberán estar debidamente justificadas por el área solicitante.
- Se evitará en lo posible, la publicación de convocatorias de una sola licitación, mediante la programación de convocatorias múltiples, incluyendo por lo menos dos licitaciones.

Cuando sea posible, las convocatorias para el reclutamiento de personal, deberán incluir la solicitud de todas las vacantes existentes y no llevar a cabo una convocatoria para cada solicitud de algún puesto o cargo. De acuerdo a los antecedentes, se publicarán las convocatorias en los medios que hayan representado mejor herramienta de reclutamiento.

- La contratación de servicios se limitará a los mínimos indispensables para la operatividad.
- El mantenimiento a infraestructura se realizará en apego al programa de mantenimiento establecido por la Institución.
- Asimismo, el mantenimiento correctivo y preventivo se realizará en apego al programa establecido por la Institución.
- Se realizará un análisis minucioso a los laboratorios de cómputo con el objeto de que sean dotados con medidas de control que permitan ahorro en energía eléctrica cuando estos no sean utilizados.



#### **4. Bienes Muebles e Inmuebles.**

- Se promoverá entre el personal responsable de la utilización y operación de bienes muebles, la necesidad de utilizarlos con el cuidado necesario a fin de lograr mantenerlos en buen estado.

En este contexto, se convoca a la solidaridad de todos los Servidores Públicos y, muy especialmente, a la comunidad estudiantil para establecer un frente común contra el estancamiento económico, que afronte de manera eficaz las restricciones de la economía mexicana, a través de acciones que hagan realidad el principio de justicia social e igualdad que consagra nuestra Constitución Política.

#### **Montos y Estrategias de Ahorro, así como la Aplicación de Medidas de Racionalidad y austeridad, incluyendo la justificación del gasto.**

Cada una de las Áreas, que conforman la estructura operativa de la Universidad, en el ejercicio del presupuesto que les sea asignado, deberá tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades académicas, administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales establecidas; atendiendo en la aplicación del gasto a los capítulos, partidas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, observado la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la Consistencia y el Clasificador por Objeto de Gasto, así como las demás disposiciones y normatividad aplicable en la materia.

Se consideran los siguientes capítulos del Clasificador por Objeto de Gasto en los que se aplicaran los criterios de racionalidad, disciplina y eficiencia de los recursos públicos, de acuerdo al presupuesto de egresos para el ejercicio 2022:

Capítulo 1000 Servicios Personales

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Capítulo 3000 Servicios Generales

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



Su distribución por Fuente de Financiamiento y Capítulo es la siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	SUBSIDIO FEDERAL	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FISCALES EXTRAORDINARIO (provisión)	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$34,239,498.00	\$33,730,975.00	\$3,029,252.00	\$0.00	\$70,999,725.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$753,760.00	\$753,760.00	\$50,000.00	\$0.00	\$1,557,520.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,320,690.00	\$3,320,690.00	\$6,989,159.00	\$0.00	\$13,630,539.00
4000	TRANSFERENCIAS	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$6,346,626.00	\$6,546,626.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$38,313,948.00</b>	<b>\$37,805,425.00</b>	<b>\$10,268,411.00</b>	<b>\$6,346,626.00</b>	<b>\$92,734,410.00</b>

Para el presente ejercicio se tiene programado un ahorro en el cuarto trimestre por un importe de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) en la partida 31101 Servicio de energía eléctrica; los ahorros que se generen como producto de la aplicación de este programa, serán aplicados para atender las contingencias que se presenten durante el ejercicio.

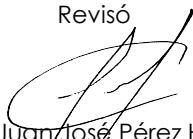
Para el logro del ahorro, el servicio de energía eléctrica, se utilizará únicamente en los días y horas hábiles, siendo responsable del adecuado aprovechamiento de este servicio, el titular de cada área operativa, procurando el uso de luz natural y vigilando que los aparatos o maquinaria que, para su funcionamiento, requieran de energía eléctrica, se encuentren apagados o desconectados cuando no son utilizados.

Elaboró



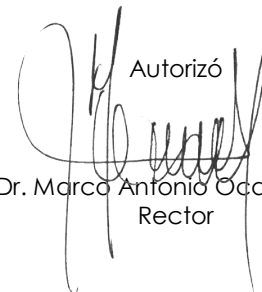
L.C. Juana Elba Rodríguez Pérez  
Jefa de Departamento de Programación y Presupuesto

Revisó



Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández  
Subdirector de Planeación y Evaluación

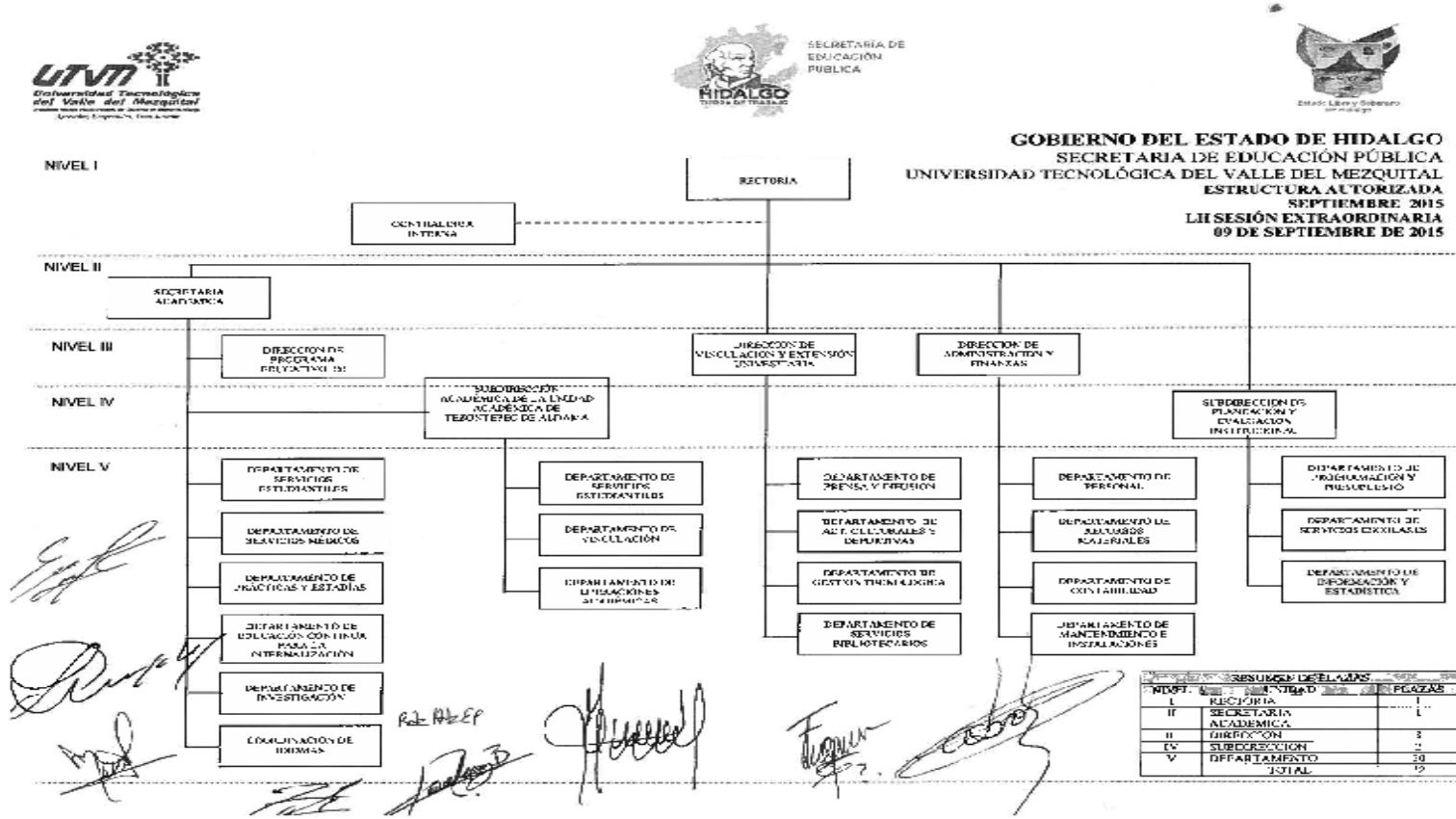
Autorizó



Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz  
Rector

# ANEXOS

## Estructura Orgánica



FORMATO ANUAL DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

CONSOLIDADO														EJERCICIO 2022 26 DE ENERO DE 2022	
CAPÍTULO/PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA (Nombre)	PRESUPUESTO DE ANTEPROYECTO		MONTO DE AHORRO ESTIMADO (ANTEPROYECTO)				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		MONTO DE AHORRO PROGRAMADO (PRESUPUESTO AUTORIZADO)					ESTRATEGIA DE AHORRO O JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
		RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	RECURSO FISCAL	FISCAL	INGRESO PROPIO	PROPIO	RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	ANUAL ESTIMADO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$33,730,975.00	\$3,029,252.00	\$0.00		\$0.00		\$33,730,975.00	\$3,029,252.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
113001	SUELDO BASE	\$23,519,444.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$23,519,444.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
132001	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$1,273,288.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$1,273,288.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
132002	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$2,523,609.00	\$2,726,852.00	\$0.00		\$0.00		\$2,523,609.00	\$2,726,852.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
134009	COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	\$355,545.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$355,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
141001	APORTACIONES AL ISSSTE	\$2,121,567.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$2,121,567.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
141005	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	\$669,900.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$669,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
142001	APORTACIONES AL FOVISSSTE	\$1,062,507.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$1,062,507.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
143001	APORTACIONES AL SAR	\$426,071.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$426,071.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
159001	OTRAS PRESTACIONES	\$1,776,644.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$1,776,644.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
161001	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00		\$0.00		\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Servicios Personales de conformidad con la plantilla autorizada
2000	<b>RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$753,760.00	\$50,000.00	\$0.00		\$0.00		\$753,760.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
211001	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$20,000.00	\$25,000.00	\$0.00		\$0.00		\$20,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Se adquiere material de oficina para el desarrollo de las actividades académico administrativas, atendiendo a un total de 292 de personal que corresponde a 148 docentes y 144 administrativos los insumos principales son: hojas para exámenes de alumnos de una matrícula proyectada de 2817, pintarrones para pizarrón, borradores para pizarrón, folders, grapas, clips, plumas, lápiz, carpetas, principalmente.
214001	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$20,000.00	\$25,000.00	\$0.00		\$0.00		\$20,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Se adquieren toner, cartuchos, cabezales, tintas para las impresoras 42 en total de laser e inyección de tinta y dos plotters para la impresión de material de trabajo para los docentes y administrativos
215001	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Material bibliográfico y didáctico utilizado para las clases y prácticas de los alumnos de los programas educativos de esta casa de estudios, así como periodicos utilizados en las áreas administrativas para soporte de algunas actividades. El material bibliográfico se debe actualizar de acuerdo a los planes y programas de estudio, mismo que es insuficiente para atender una matrícula proyectada de 2817 alumnos.
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Se utiliza material de limpieza para complemento derivado del uso constante de las áreas
221004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital dentro de sus Programas Educativos tiene el de Procesos Alimentarios, Procesos Bioalimentarios y Gastronomía dichos programas en su curricula tienen asignaturas que están relacionadas con la generación y

FORMATO ANUAL DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

CONSOLIDADO															EJERCICIO 2022 26 DE ENERO DE 2022	
CAPÍTULO/PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA (Nombre)	PRESUPUESTO DE ANTEPROYECTO		MONTO DE AHORRO ESTIMADO (ANTEPROYECTO)				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		MONTO DE AHORRO PROGRAMADO (PRESUPUESTO AUTORIZADO)					ESTRATEGIA DE AHORRO O JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	
		RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	RECURSO	FISCAL	INGRESO	PROPIO	RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	ANUAL ESTIMADO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
242001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Material necesario para el mantenimiento de las aulas, talleres y oficinas en los dos campus de Ixmiquilpan y Tezontepec	
243001	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Material necesario para el mantenimiento de las aulas, talleres y oficinas en los dos campus de Ixmiquilpan y Tezontepec	
246001	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Se requiere de todo tipo de material eléctrico (lámparas, balastras, cables, focos, contactos, extensiones, etc.) que se utiliza para sustituir material dañado o que concluyo su vida útil en	
247001	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Material que se utiliza en las prácticas de los alumnos de los Programas Educativos de Energías Renovables, Mecánica y Mecatrónica, que de acuerdo a su plan de estudios se	
248001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Material que se utiliza en las prácticas de los alumnos de los Programas Educativos de Energías Renovables, Mecánica y Mecatrónica, que de acuerdo a su plan de estudios se	
249001	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Materiales utilizados en el mantenimiento y reparación de los edificios y laboratorios, así como materiales utilizados por los Programas Educativos de Energías Renovables,	
251001	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Materiales utilizados en las prácticas de los alumnos de los Programas Educativos de Procesos Bioalimentarios, Energías Renovables y recargas de extinguidores	
253001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Medicamento básico para el servicio médico con atención de emergencias para la población estudiantil	
254001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Materiales de curación para el servicio médico de esta casa de estudios tales como vendas, jeringas, gasas y demás material que se utiliza en los primeros auxilios a los alumnos y	
259001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Materiales utilizados para las practicas de los alumnos de los programas educativos atendiendo una matrícula de 2817 alumnos.	
261003	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ESPACIALES Y FUENTES DESTINADOS A SERVICIOS	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	El gasto está programado para el parque vehicular de esta universidad que comprende 17 unidades de las cuales son 2 autobuses, 1 microbus, 1 urban, 4 camionetas, 1 pickup, y 8	
261005	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Se programa el gasto para la maquinaria utilizada en el mantenimiento de las instalaciones tractor podador, podadoras y equipo de los laboratorios de los programas educativos de	
271001	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Compra de uniformes institucionales para el personal y estudiantes que representan a la universidad en los eventos que se realizan dentro y fuera de la institución. El personal esta	
272001	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$4,260.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,260.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Protecciones indispensables para personal que labora en los laboratorios, talleres y personal de mantenimiento en esta universidad en los laboratorios, talleres, maquinaria y laboratorio	
291001	HERRAMIENTAS MENORES	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Herramientas requeridas en las prácticas de los alumnos de los Programas Educativos, que de acuerdo a su plan de estudios se requieren. De igual forma se adquieren para reparación de	
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Son refacciones requeridas para el mantenimiento de los edificios de las dos unidades en Ixmiquilpan y Tezontepec en sus aulas, laboratorios, talleres y oficinas.	
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Refacciones necesarias dentro del programa de mantenimiento a equipos de computo, impresoras y plotters que se encuentran en servicio y se les da mantenimiento dos veces al	
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Las refacciones forman parte del programa de mantenimiento a vehículos oficiales, el parque vehicular de esta universidad que comprende 17 unidades de las cuales son 2	
298001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	En el programa de mantenimiento se requieren de accesorios y refacciones para la maquinaria y diversos equipos que tiene esta casa de estudios al servicio de la comunidad	
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$3,320,690.00</b>	<b>\$6,989,159.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$3,320,690.00</b>	<b>\$6,989,159.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500.00</b>		
311001	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$0.00	\$1,400,000.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$1,400,000.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	El servicio de energía eléctrica, se utilizará únicamente en los días y horas hábiles, siendo responsable del adecuado aprovechamiento de este servicio, el titular de cada área operativa, procurando el uso de luz natural y vigilando que los aparatos o maquinaria que para su funcionamiento, requieran de energía eléctrica, se encuentren apagados o desconectados cuando no son utilizados.	

FORMATO ANUAL DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

CONSOLIDADO														EJERCICIO 2022 26 DE ENERO DE 2022	
CAPÍTULO/PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA (Nombre)	PRESUPUESTO DE ANTEPROYECTO		MONTO DE AHORRO ESTIMADO (ANTEPROYECTO)				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		MONTO DE AHORRO PROGRAMADO (PRESUPUESTO AUTORIZADO)					ESTRATEGIA DE AHORRO O JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
		RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	RECURSO	FISCAL	INGRESO	PROPIO	RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	ANUAL ESTIMADO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
312001	SERVICIO DE GAS	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Servicio de gas utilizado por alumnos del programa educativo de Gastronomía y Procesos Bioalimentarios en sus prácticas de acuerdo a los planes y programas de estudios
314001	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$0.00	\$96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	El servicio de telefonía en la zona únicamente se cuenta con la empresa TELCEL el cual nos permite atender diversos asuntos administrativos y académicos con diversas instituciones, así como atención a alumnos y padres de familia.
317001	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$0.00	\$681,408.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$681,408.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Para efectos de comunicación, correo electrónico y mensajes de datos; efectivo en la comunicación externa ya que se utilizan plataformas digitales y los medios electrónicos para enviar y recibir información es un medio oficial. En la zona únicamente se cuenta con la
318001	SERVICIO POSTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	El servicio postal se utiliza para enviar y recibir documentación en original a instancias dentro y fuera del país.
325003	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Dentro de los Planes y Programas de Estudios de toda la oferta educativa de esta institución, se realizan visitas industriales que tienen relación con los contenidos de aprendizaje, los cuales se determinan a través de las competencias a fortalecer. Derivado de lo anterior existe una gran demanda de traslado de alumnos a diferentes partes de la
327001	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$47,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Para cumplir con las actividades marcadas dentro de los planes y programas de estudios de los alumnos y se requieren de diversos espacios académicos para las causas de soporte
329003	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Debido a que no se cuenta con espacios y mobiliario suficientes para la atención y realización de diversas actividades académicas de la universidad, se requieren de
331004	SERVICIOS LEGALES	\$0.00	\$6,965.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,965.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago por servicio de certificaciones de documentos oficiales requeridos para diversos trámites institucionales
331004	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$0.00	\$203,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$203,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Se realiza anualmente una auditoría por parte de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado a través de un despacho externo el cual es pagado por la universidad
331004	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	En el Departamento de Educación Continua para la Internacionalización se diseña, desarrolla, comercializa y evalúa productos académicos (cursos) que inciden en la
333003	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago del servicio de certificación en ISO
334001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Los organismos evaluadores para acreditar los Programas Educativos de esta institución establecen como requisito contar con un mínimo de capacitación de docentes y personal de
335001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	El servicio prestado por las empresas, instituciones y organizaciones públicas o privadas con la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ofrece un diagnóstico sobre los conocimientos de los estudiantes en áreas específicas que permite atenderlos de acuerdo a su nivel académico reforzando las áreas de oportunidad. Como son: Examen de ingreso a estudiantes para conocer información integral sobre quiénes son los aspirantes que cuentan con mayores posibilidades de éxito en los estudios de nivel superior y cuál es su nivel de desempeño en áreas fundamentales para el inicio de los estudios superiores o de técnico superior universitario. Examen toefl es una prueba estandarizada de dominio del idioma inglés estadounidense, específicamente orientada a hablantes no nativos de este idioma. Como estándar, esta prueba es aceptada por muchas instituciones académicas y profesionales de habla Inglesa alrededor del mundo. Certificación DELF, certifica el nivel del idioma francés de acuerdo al Marco Europeo Común de Referencia de las Lenguas, comprendiendo 4 diplomas independientes. Certifica desde el Nivel A1 hasta el Nivel B2.

FORMATO ANUAL DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

CONSOLIDADO														EJERCICIO 2022 26 DE ENERO DE 2022	
CAPÍTULO/PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA (Nombre)	PRESUPUESTO DE ANTEPROYECTO		MONTO DE AHORRO ESTIMADO (ANTEPROYECTO)				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		MONTO DE AHORRO PROGRAMADO (PRESUPUESTO AUTORIZADO)					ESTRATEGIA DE AHORRO O JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
		RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	RECURSO FISCAL	FISCAL	INGRESO PROPIO	PROPIO	RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	ANUAL ESTIMADO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
336002	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	En esta partida se consideran los gastos de servicio de fotocopiado para todo el personal administrativo y docente, encuadernación, servicios de impresión y elaboración de material
336003	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN,	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	En esta partida se consideran los gastos de servicio de fotocopiado para todo el personal administrativo y docente, encuadernación, servicios de impresión y elaboración de material
336004	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	En esta partida se consideran los gastos de servicio de fotocopiado para todo el personal administrativo y docente, encuadernación, servicios de impresión y elaboración de material
336005	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS	\$33,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$33,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	En esta partida se consideran los gastos de servicio de fotocopiado para todo el personal administrativo y docente, encuadernación, servicios de impresión y elaboración de material
338001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$1,578,540.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$1,578,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Servicio utilizado para la guardia y custodia de los bienes patrimoniales
341001	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de servicios bancarios (comisiones)
345001	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$10,000.00	\$630,000.00	\$0.00		\$0.00		\$10,000.00	\$630,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Se requiere dar seguridad a toda la comunidad estudiantil, así como a todo el personal docente y administrativo, agua, vehículos, bienes muebles e inmuebles, entre los cuales
355001	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	El parque vehicular de esta universidad comprende 17 unidades de las cuales son 2 autobuses, 1 microbus, 1 urban, 4 camionetas, 1 pickup, y 8 automóviles mismo que resulta
357001	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Debido al constante uso que se le da a la maquinaria y equipos con que cuenta la
358001	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$1,260,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$1,260,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Servicio de limpieza para mantener en condiciones óptimas de uso las instalaciones al servicio de los estudiantes
359001	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Se realizan fumigaciones en las áreas donde se procesan alimentos principalmente y al exterior por plagas como ratas, vivoras, hormigas entre otros.
372004	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Derivado de que el parque vehicular no es suficiente para cubrir la demanda de las actividades propias de la institución; así como, la entrega y recepción de documentación a
375004	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$89,400.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$89,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Para cumplir con las solicitudes que requieren las instancias gubernamentales, así como cubrir las visitas industriales, visitas de estadia, se requiere del pago de viaticos al personal
383001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	El Sistema de Universidades Tecnológicas a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas realiza anualmente diversos congresos como
392002	PAGO DE ISR	\$11,750.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$11,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de Impuesto Sobre la Renta
392002	PAGO DE DERECHOS	\$14,000.00	\$692,085.70	\$0.00		\$0.00		\$14,000.00	\$692,085.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pago de trámites de alumnos para su proceso de titulación
398001	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$0.00	\$1,989,700.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$1,989,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Impuesto Estatal
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS</b>	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
441001	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Becas para los alumnos
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,805,425.00</b>	<b>\$10,268,411.00</b>	<b>\$0.00</b>		<b>\$500.00</b>		<b>\$37,805,425.00</b>	<b>\$10,268,411.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500.00</b>	

Nota: El Monto Total Autorizado en el Proyecto para el Ejercicio Fiscal 2022 es por un importe de \$92,734,410.00 (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100); de los cuales el importe de \$6,346,626.00 es una provisión de recursos fiscales extraordinarios de la que no se tiene oficio de aplicación del gasto.



FORMATO ANUAL DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

EJERCICIO 2022  
26 DE ENERO DE 2022

CONSOLIDADO

CAPÍTULO/PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA (Nombre)	PRESUPUESTO DE ANTEPROYECTO		MONTO DE AHORRO ESTIMADO (ANTEPROYECTO)				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		MONTO DE AHORRO PROGRAMADO (PRESUPUESTO AUTORIZADO)					ESTRATEGIA DE AHORRO O JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
		RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	RECURSO FISCAL	INGRESO PROPIO	ANUAL ESTIMADO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE			


PRESUPUESTO TOTAL

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	SUBSIDIO FEDERAL	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FISCALES EXTRAORDINARIO (provisión)	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$34,239,498.00	\$33,730,975.00	\$3,029,252.00	\$0.00	\$70,999,725.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$753,760.00	\$753,760.00	\$50,000.00	\$0.00	\$1,557,520.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,320,690.00	\$3,320,690.00	\$6,989,159.00	\$0.00	\$13,630,539.00
4000	TRANSFERENCIAS	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$6,346,626.00	\$6,546,626.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$38,313,948.00</b>	<b>\$37,805,425.00</b>	<b>\$10,268,411.00</b>	<b>\$6,346,626.00</b>	<b>\$92,734,410.00</b>


Elaboró

  
L.C. Juana Elba Rodríguez Pérez  
Depto. de Programación y Presupuesto

Revisó

  
Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández  
Subdirección de Planeación y Evaluación

Autorizó

  
Dr. Marco Antonio Ocaziz Cruz  
Rector

Como **Nota** al calce del formato se deberá registrar el Monto Total Autorizado en el Ejercicio Fiscal Correspondiente (Incluyendo Monto Federal).

Se deberá considerar todo el presupuesto autorizado.

A cada partida deberá asignarse una línea en el formato con su descripción específica correspondiente.

En el caso de que la Junta de Gobierno autorice un monto estimado de "\$0" Ahorro, se deberá justificar el gasto en cada partida, generando cifras y datos específicos que avalen la necesidad de la utilización del recurso. No podrán mostrar cifras negativas.

Los capítulos 1000, 4000 y 6000 de gasto, no aplican por que en algunos casos son: recursos centralizados; corresponden a transferencias; o son solicitados para proyectos en específico.

Queda bajo la responsabilidad del Organismo que el recurso asignado a las partidas, haya sido utilizado bajo los principios de Transparencia, Austeridad, Racionalidad, Eficiencia y Disciplina Financiera que la normatividad aplicable establece para tales efectos.

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.